

RESOLUCIÓN TEL-349-12-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CASTRO TELLO MARCO IVÁN.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CASTRO TELLO MARCO IVÁN, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET****SOLICITANTE: CASTRO TELLO MARCO IVAN****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por el señor CASTRO TELLO MARCO IVAN, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-001889 de fecha 14 de febrero de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por el señor CASTRO TELLO MARCO IVAN, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-002825 de fecha 11 de marzo de 2014, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 21 de marzo de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor CASTRO TELLO MARCO IVAN, en los diarios "EL MERCURIO" del 25 de marzo de 2014 y "EL TIEMPO" del 25 de marzo de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor CASTRO TELLO MARCO IVAN, emitido con oficio No. ITC-2014-0089 de fecha 20 de enero de 2014.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Teinet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

PROVINCIA

AZUAY

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

Código del Nodo	Nombre del Nodo	P/S	Otro código	UBICACIÓN				LATITUD				LONGITUD			ISO
				Localización del Nodo				g	m	s	N/S	g	m	s	
				Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección								
001001	CENTRO	P	-	Azuay	Sigsig	Sigsig	Calle Rodd 2, 19 entre Sucre y Bolívar	3	3	7.3	S	78	47	38.1	O
002001	GUALLIL	S	-	Azuay	Sigsig	Cuchi	Cerro Guallil	3	4	30.5	S	78	48	57.9	O
002002	PANZHA	S	-	Azuay	Sigsig	Guel	Cerro Panzha	3	0	55.6	S	78	46	41.2	O

Espacio en blanco

7

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router	1	Mikrotik RB1200	\$ 1200.00	Enrutamiento y manejo de ancho de banda	001001	Enrutamiento y manejo de ancho de banda
2	Servidor	1	Genérico	\$ 4000.00	—	001001	Monitoreo de Red
3	Transceptor	3	Mikrotik SXT5H	\$ 750.00	Enlace P-P	001001 002001 002002	Antenas direccionales
4	Access Point	3	Ubiquiti airmax Omni	\$ 2280.00	Punto de acceso	001001 002001 002002	3 antenas sectoriales
5	Router	2	Mikrotik RBR435	\$ 460.00	Enrutamiento y manejo de ancho de banda	002001 002002	Enrutamiento y manejo de ancho de banda

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

ENLACES				CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	EMPRESA PROVEEDORA	VELOCIDAD TX/RX	OBS.
NODO A		NODO B						
#	Dirección	#	Dirección					
001	Calle Rodil	002	Cerro Guallit	Sigsig	Inalámbrico (propio)	Empresa Portadora debidamente autorizada	4 Mbps /	
001	2-19 entre Sucre y Bolívar	001					4 Mbps	
002	Cerro Guallit	002	Cerro Panzha	Sigsig	Inalámbrico (propio)	Empresa Portadora debidamente autorizada	4 Mbps /	
001		002					4 Mbps	

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro.

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1-X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
CENTRO-001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azua - USA)	Inalámbrico	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azua - USA)	—	Fibra Óptica	8 Mbps / 8 Mbps	1.1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

- 1 Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
- 2 Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
- 3 Formularios técnicos.
- 4 Información financiera y plan tarifario propuesto
- 6 Manuales

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	
Formularios SVA Técnico	
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	
Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura	

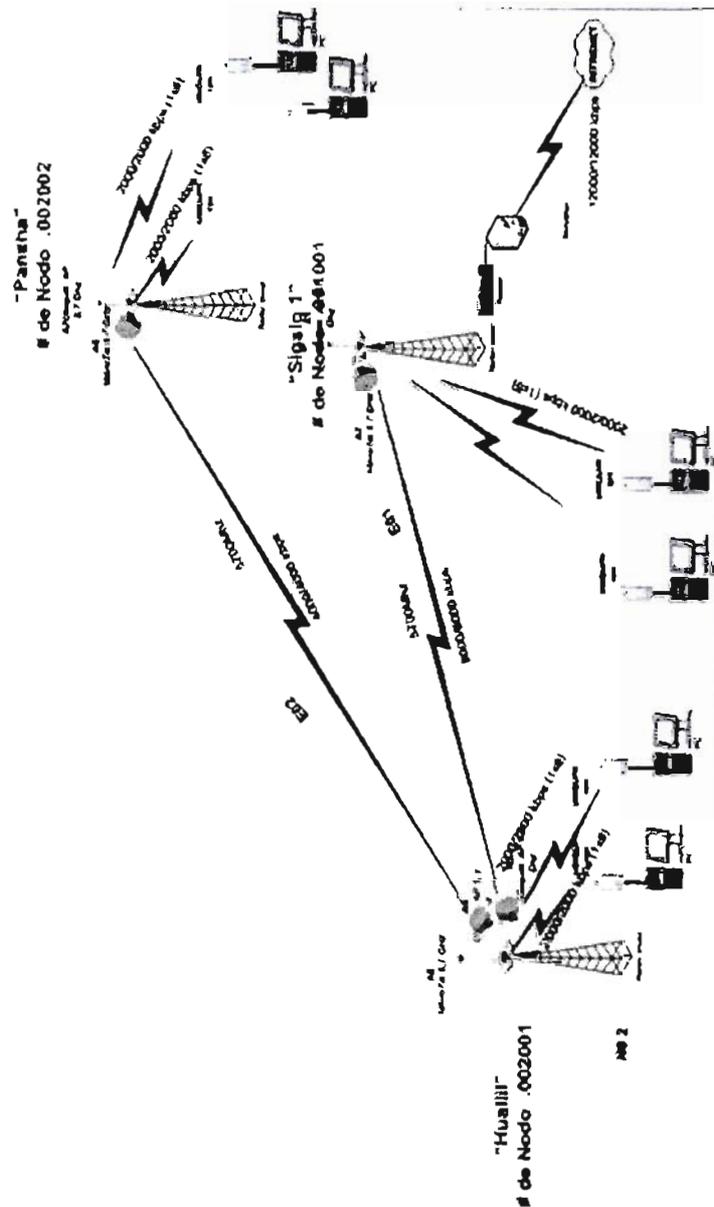
NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por el señor CASTRO TELLO MARCO IVAN reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.



ANEXO

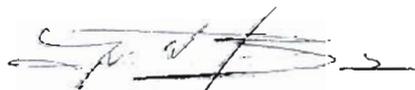
DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

DIAGRAMA RED Y DE ACCESO AL
CLIENTE

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014


Ldo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL